DICTAMEN UOC Nº 104/2023

ASUNTO: Ampliación del Dictamen UOC N° 46/2023 sobre prórroga de plazo de ejecución de trabajos del Contrato Nº 60/2021, suscrito con la firma CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU con RUC Nº 80116467-26, en el marco del llamado a LPN SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFEREMDUM PLURIANUAL" - ID 395.255.

FECHA: 19 de julio de 2023.

Considerando la comunicación realizada por el Informe Técnico IT-ASU22-67-23 de fecha 28/06/2023, expedido por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, por la cual se presenta el informe complementario al plazo del Contrato Nº 60/2021, suscrito con CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU en el marco del llamado a LPN SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFEREMDUM PLURIANUAL" y recibida en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 30/06/2023, se expresa cuanto sigue:

Que, el citado **Informe Técnico IT- ASU22- 67- 23**, de fecha 12/07/2023, en un extracto transcripto literalmente dice: *"(...) La sexta prorroga fue concedida por 14 días, cuyo periodo de análisis fue del 01/11/2022 al 24/01/2023, fecha en la que la contratista presenta solicitud por nota, por registrarse días de lluvia. Esta comunicación se da a través de la Note NE ASU22 215-2023. Se aclara que a través de esta explicación se realiza una rectificación del IT 40-2023*

OBRA	*CONTRATISTA*	*TIPO DE PLAZO*	*FIN DE PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR*	*FIN DE PLAZO DE EJECUCION S/ 6° PRORROGA*
CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX - JUEGOS ASUNCION 2022	*CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU*	*PRORROGA 6*	*01/02/2023*	*15/02/2023*

(...)[1]

Que, respecto a la **SEXTA PRORROGA,** notándose el error material en cual se ha incurrido como consecuencia de la inserción de los datos del plazo de ejecución contractual detallado dentro del Informe Técnico IT ASU22-40-23, se procede también a rectificar el Dictamen UOC N° 46/2023, debiendo decir:

QUEDO ESTABLECIDO NUEVA PLAZO DE OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DIAS DE PRORROGA
14 días

En tales condiciones, y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, se procede a rectificar la información contenida en el Dictamen UOC N° 46/2023 referido al Expediente N° 306129, en ocasión del Contrato Nº 60/2021, suscrito con la firma CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU en el marco del llamado a LPN SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFEREMDUM PLURIANUAL"

Atentamente.

[1] Extracto del Informe Técnico IT ASU22-67-23